

RESOLUCION N° 220/14

Con esta fecha, Don Arturo Heraclio Basadre Reyes Rut Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2014, ante la Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar proyecto: *Habilitación Aulas Escuela de Párvulos Juan Pablo II*, con el objetivo de ampliar cobertura en la pre básica, de acuerdo a los fondos aprobados a través del Programa PMU FIE mediante Resolución Exenta N° 15309 de fecha 04 de Diciembre del 2013.
2. Que, con fecha 08.01.14 se dio inicio al proceso de Licitación bajo la Modalidad de Licitación Pública, invitando a diez empresas.
3. La resolución N° 031/14 de fecha 06 de Febrero del 2014 del SGE, que Rechaza la única propuesta presentada por la empresa SILVIO CUEVAS SUAREZ, debido a que la oferta presentada excede en un 35 % el presupuesto oficial, no ajustándose a lo exigido en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la licitación Pública de apertura de la propuesta del proyecto denominado "MEJORAMIENTOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, AFTA".
4. La resolución N° 166/14 de fecha 17 de Marzo del 2014 del SGE, recomienda AUTORIZAR la adjudicación mediante TRATO DIRECTO, en estricto cumplimiento del artículo 1 N°3, artículo 4 N°19 y demás pertinentes del Reglamento de Obras de CMDS para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, AFTA".

5. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Planificación, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Trato Directo en cuestión, a contratista Sra. **Marisel Yáñez Iriarte** Obras Mayores, RUT 12.440.597-1 por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.
6. Resolución N° 189/14, de fecha 24 de marzo 2014 del SGE, que adjudica el proyecto denominado **“Habilitación Aulas Escuelas de Párvulos Juan Pablo II, D-129”**, a contratista indicado anteriormente, por un monto de **\$49.986.511.-**, de acuerdo a la oferta económica y técnica presentada por el Contratista **Sra. Marisel Yáñez Iriarte**, por el monto y plazo indicados
7. Contrato de Obras, de fecha 31 de marzo de 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Marisel Yáñez Iriarte.

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, de fecha 31 de marzo de 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Marisel Yáñez Iriarte, para la Ejecución del Proyecto denominado **“Habilitación Aulas Escuela de Párvulos Juan Pablo II, D-129”**, Código PMU ONLINE 1-A-2013-1111, por un monto de **\$49.986.511.-**, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.


ABR/JMC/BA/aa

- CC:
- DAF
- Departamento de Planificación
- Dirección de Obras
- Asesor Jurídico.
- Seremía de Educación
- Archivo